DIARIO MERCANTIL. DE CÁDIZ,

DEL DOMINGO 19 DE ENERO DE 1823.

El dulce nombre de Jesus.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de las Descalzas.

Sale el sol à las 6 h. y 59', y se oculta á las 5 h. y 01'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANIA: DE AYER.

	Barómetro.			Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 5, 44.	51. 0	NNE.	Nablado.
1135 12 dei dia	29, 5, 26.	53. 0	Ventols	Idem.
A las 6 de la tarde	29, 6, 30.	52 5.	NO.	- Idem.

MAREAS EN ESTA BAHLA.

1. a Altamar á las 6 h. 17' mad. 2. a Altamar á las 6 h. 41' tard. 1. a Bajamar á las 12 h. 29' mah. 2. a Bajamar á las 12 h. 55' noch.

STATES ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente co onel D. Juan Bautista Albareda, comandante del sesto batallon de Milicia nacional voluntaria. = Parada: Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contra-rondas: idem.

AL PUEBLO DE CÁDIZ.

El Ayuntamiento constitucional de esta capital ha dirigido por el cor-

reo de esta noche las esposiciones del tenor siguiente:

A las Córtes. El grandioso espectáculo que en la memorable sesion de 9 del corriente ha ofrecido al mundo entero el Congreso nacional de las Españas commueve con la mas dulce emocion de gratitud el
ánimo del Ayuntamiento constitucional de esta capital, que tiene la
dicha de haber sido la cuna de la libertad, y donde se sancionó el sagrado código fundamental de la monarquía. Este Ayuntamiento enagenado del mas puro gozo ha derramado lágrimas de ternura considerando el momento de gloría, en que estrechandose con vínculo indisoluble el Congreso nacional con el Gobierno de S. M., presentan

ambos à la faz de la nacion un escudo impenetrable à las maquinacio. nes tanto domésticas como estrangeras. = La firme resolucion que ha demostrado el Congreso, y el sublime patriotismo que le anima, dig. nos solamente de los representantes de una nacion libre y heróica, son la mas segura prenda de la consolidacion del sistema constitucional, único objeto de los deseos de todos los españoles libres. El Ayuntamiento constitucional de Cádiz tiene la honra de felicitar à los padres de la patria por sus sabias deliberaciones, y de manifestarles en nombre del pueblo que gobierna la firme decision de sus habitantes de mogir en desensa de la Constitucion política de la monarquia tal cual la juré la nacion en el año de 1812, sin permitir que se varie sino por los ir mites que ella señala, ni consentir que las naciones estrangeras invadan impunemente el suelo español, tan abundante en victorias como en ne oismo, ofreciendo en todo caso a los representantes de la nacion un asilo seguro y fuerte en el recinto de esta capital, tan · impenerrable al poder de los tiranos como á las intrigas de los enemigos de la Constitucion. Cádiz 17 de Enero de 1823, año 4.º de la

restauracion de la libertad de las Españas.=(Siguen las firmas.)

Al Rey .= señor : La marcha franca y enérgica del Gobierno de V. M. por la senda del sabio sistema constitucional, parentizada en la sublime sesion del Congreso de 9 del actual, presagio á la heróica nacion española los dias de ventura y de felicidad que deben suceder precisamente á los senebrosos y aciagos en que la tiranie y el fanatismo se unieran para arrancarnos la preciosa libertad, recuperada con la sangre de tantos y tan ilustres héroes. - La intima union del Go. bierno con les Cortes es la egida mas fuerte que puede oponerse à los planes liberticidas, con que se pretende de nuevo poner á prueba el esforzado parriousmo de los valientes españoles, que perecerán mil veces antes que consentir ninguna variacion en el código fundamental de la monarquía, jurado por la nacion en el año de 1812, sino por los tràmites que prescribe. -El Ayuntamiento constitucional de Càdiz con toda la efusion del mas puro amor á la libertad felicita á V. M. en nombre del pueblo que gobierna por las acertadas y enérgicas contestaciones que ha dado á las notas pasadas por los gabinetes de Francia, Austria, Prusia y Rusia; contestaciones que harán conocer à toda Europa los sacrificios de que es capaz por conservar su libertad e independencia la nacion generosa á quien calumnian. =Sefior: el territorio español, que no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona, jamás será hollado impunemente, y Càdiz tan decidido por la conservacion del sistema, que hace la felicidad de la nacion y de V. M., asegura que no teme el poder colosal de los tiranos, estando como estan sus habitantes resueltos á conservar à toda costa ilesa la Constitucion de la monarquia, jurando de nuevo en sus corazones vivir libres ó morir en su defensa. = Nuestro Señor

guarde la importante vida de V. M. los años que necesita la monarquia para su felicidad. Cádiz 17 de Enero de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad de las Españas. Señor = (Siguen las firmas.)

GADITANO: Vuestro Ayuntamiento, fiel intérprete de los sentimientos que os animan en defensa del sistema constitucional y de la independencia de la nacion, no ha podido titubear al ofrecer en vuestro nombre al Congreso y al Gobierno la repeticion de los sacrificios que tan heróicamente habeis sabido prodigar en circunstancias erhicas para la patria : en aquellos dias de gloria, en que por vuestro valor y por vuestra constancia se vieron saivadas la independencia nacional y la dignidad del trono de las Españas, cuando estaban á pique de ser hollados por la ambicion de un poder estrangero, el mas osado y formidable que presenta la historia de nuestros tiempos. Si el recuerdo de aquella época gloriosa os presenta ejemplos dignos de escitar la emulacion en vuestros nobles pechos, volved tambien la vista hàcia el que os ofrece hoy la augusta representacion nacional: alla vereis en la memorable session del dia 9 de este mes el mas sublime y. acendrado patriotismo: allí vereis á nuestros ilustres legisladores deponiendo todo espíritu de partido ó diferencia de opiniones seguir unanimes la senda que señala el honor nacional : alli vereis en fin el símbolo de la mas perfecta union. A esta os exorta vivamente el Ayuntamiento, pues que solo por ella logracemos triunfar de los enemigos de las glorias de la nacion, que lo son tambien de vuestra felicidad.= Tales son, gaditanos, los votos del Ayuntamiento á quien habeis dispensado vuestros sufragios y vuestra confianza: celoso por merecerla y por cumplir con los deberes que le imponen las leyes de promover la felicidad pública, os invita con el mayor ahinco para que cesando toda rivalidad ó divergencia de opiniones, no haya entre los habitantes de Cádiz mas que una sola voz, un solo partido: el de españoles libres, dispuestos à sostener à toda costa la Constitucion de la monarquia española, sin permitir de modo alguno se intente alterarla sino por los trámites y en la forma que ella misma establece. Cidiz 17 de Enero de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad de las Españas.=José Minio, alcalde 1.º=Cipriano Gonzalez Espinosa, secret.º Cadiz 18 de Enera.

Hoy ha llegado, despues de haber recorrido la provincia, el Sr. gefe político, escoltado por un piquete de milicia permanente y local de caballería. S. Sría, se dirigió à la plaza de la Constitucion, y debajo de la lápida habló al pueblo por espacio de media hora, haciendole ver las ventajas que le resultaban con la Constitucion, exortandolo à la union y à la observancia de la ley, concluyendo con vivas al sagrado código, al Congreso, Gobierno, Rey constitucional y hésoe libertador Riego, á los que contestó el pueblo añadiendolos tambien al gefe político.

ALE THE RESIDENCE OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROP

-ranom al alianosa sup as COMERCIO. Li

Capitania del Puerto 18 de Enero.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Jabeque inglés Catalina, cap. José Morcho, de Larache en 3 dias,

con lena y gallinas.

Despachadas para salir. = Diate Providencia, cap. Ramon Vidal, para Pontevedra. Fragata sueca Stocolmo, cap. J. D. Choler, para el Janeyro. Un místico para Algeciras; otro para Sevilla; otro para Mo, guer, y otro para San Juan del Puerto.

CRÉDITO PÚBLICO.

Se saca á pública subhasta una casa, calle de S. Bernardo, núm. 49, tasada en 82.931 rvn., y renta anualmente 3.600, cuyo remate se ha de celebrar á los 30 dias de su publicacion en el boletin del Gobierno. Cádia

Enero 15.=Manuel Gonzalez Moro.

Habiendose hecho mejora del medio diezmo à una casa, calle del Hospital de mugeres, nún. 162, que fué rematada en 1.611.000 rvn., y ahora lo está en 1.691.550, se ha señalado para el segundo y último remate el dia 21 del corriente á las doce de su mañana en las casas consistoriales. Cádiz Enero 16.=Manuel Gonzalez Moro.

Avisos.

Habiendose abierto una suscricion de varios individuos para librarse mutuamente de quintas, bajo ciertas bases que estarán de manifiesto en la calle del Puerto, núm. 75, siendo una la de contribuir con 10 ps. fs., se anuncia al público, para que los que gusten pasen á dicha casa á inscribirse para este objeto hasta las dos de la tarde del domingo 19 del corviente, hora en que se cree empezará el sorteo.

Por el juzgado de Espolios de esta diócesis está mandado vender en almoneda las alhajas, ropas, muebles, libros y otros efectos correspondientes al espolio y bienes patrimoniales del Escmo. Sr. D. Juan Acisclo de Vera y Delgado, arzobispo, obispo que fué de esta espresada diócesis, cuya venta y almoneda principiarán el dia 21 del coeriense, y continuará en los siguientes que no sean festivos desde las doce de la mañana en las casas de D. Santos de Santa Maria, calle del Beaterio, núm. 112

TEATRO DEL BALON. = Un octo de tiranía de Felipe II, ó D. Juan de Lanuza, justicia mayor del reino de Aragon (tragedia en 5 actos.) = Himno patriótico. = Buile. = Los novios chasqueados (sainete.) = A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL. — El jugador (comedia en 5 actos.) — Baile nacional. = Los tunos castigados (sainete.) = A las 4½.

El barbero de Sevilla (ópera.) A las 71.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO. cade de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.